

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Artículo 1º. De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el 41, ambos de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación de los servicios especificados en las Tarifas contenidas en el apartado 2, del artículo 3º, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo. 2º. Obligados al pago. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Patronato, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo. 3º. Tarifas:

3.1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la que se fija en el apartado siguiente para cada uno de los servicios que se especifican.

3.2. PRECIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.2.1. Cuotas

3.2.1.1 Carnés de Usuario

El carné tendrá validez por un año a partir de la fecha de alta.

a) Cuotas carnés para empadronados en Pozuelo:

Carné familiar	83 €
Carné individual adulto	47 €
Carné individual infantil	13 €

b) Pensionistas, jubilados, personas con discapacidad y menores de un año:

Exentos de cuota, previa acreditación de la documentación establecida para cada caso.

c) Trabajadores municipales exentos de cuota previa acreditación de la condición de trabajador municipal.

La renuncia no supondrá derecho a devolución, salvo en los casos contemplados en el art.1.3 de la Normativa General de instalaciones. La no renovación, en plazo (en el mes de vencimiento), del carné de usuario abonado, comportará la baja en la condición de usuario abonado y en las relaciones de reserva de plaza de las actividades en que estuviera interesado.

3.2.1.2 . Tarjeta Bono Deporte:

Características:

Su validez es trimestral coincidiendo con el último día de marzo, junio, septiembre y diciembre

- Pueden acceder a ella los adultos empadronados en Pozuelo.

- Da derecho a:

- Acceso libre a la sala Fitness
- 30 horas de Tenis o Padel a elegir al trimestre.
- Cursos trimestrales de 2 horas semanales de Gimnasia de Mantenimiento, aeróbic o Gim-jazz
- Acceso libre a la piscina climatizada (menos temporada de verano y condicionado a la disponibilidad de espacio en calles de uso libre)
- Acceso libre piscina Carlos Ruiz.(Temporada verano)
- Acceso libre a la pista de atletismo.

Cuota trimestral: 125 €

3.2.1.3. Carné de deportista

Su validez es de temporada del 1 de Septiembre al 31 de Agosto.

. Carné de deportista hasta los 18 años.....17 €

. Carné de deportista desde los 18 años.....52 €

Sujeto a Normativa de Instalaciones

3.2.2. ALQUILER Y USO DE INSTALACIONES

ALQUILER Y USO DE INSTALACIONES CUBIERTAS

* Módulos Carlos Ruiz y Pradillo

- Alquiler 1 h. 26 €

* Pabellón El Torreón

- Alquiler 1 hora 1/3 de pista..... 56 €

- Alquiler 1 hora pista completa.....156 €

* La Carpa Valle de las Cañas

Alquiler 1 hora 1/2 de pista..... 60 €

- Alquiler 1 hora pista completa.....120 €

* Sala Fitness

- 1 uso sala abonado..... 3 €

- 1 uso sala libre..... 5 €

- Bono trimestral abonados (hasta las 17,30) 60 €

- Bono trimestral abonados a partir de las 17,30... 70 €

Bono trimestral no abonado..... 150 €

CAMPOS DE FUTBOL

* Campo de Fútbol césped artificial

- Alquiler 1 hora.....52 €

* Modalidad Fútbol 7

- Alquiler hora.....26 €

* Campo de fútbol. Arena:

- Alquiler 1 hora..... 31 €

* Modalidad Fútbol 7 :

- Alquiler 1 hora..... 21 €

Los precios fijados se aplicarán para equipos locales.

Para los equipos no locales el precio será el doble del indicado.

OTRAS INSTALACIONES AL AIRE LIBRE

* Campo de Hockey.....78 €

* Pista de atletismo

- Uso pista individual .abonado 1 €

- Uso pista individual .libre 2 €

- Bono anual abonado30 €

- Bono anual libre60 €

Los precios no incluyen el uso de material

Los bonos tienen una validez anual a partir de la fecha de adquisición.

- Alquiler a centros escolares, clubes ,
asociaciones locales 2/h 18 €

(sin material)

* Pistas de tenis	
- Usuario abonado 1 h.	5 €
- Usuario libre 1 h.....	7 €
- Bono diez horas abonado.....	42 €

* Pistas de Padel	
- Usuario abonado 1 h.....	5 €
- Usuario libre 1 h.....	7 €
- Bono diez horas abonado.....	42 €

Los Bonos de tenis y padel podrán utilizarse indistintamente para las instalaciones Carlos Ruiz y Valle de las Cañas

* Pistas Polideportivas	
- Alquiler 1 h.....	13 €

* Pistas de voley playa	
- Alquiler 1 hora .abonado.....	7 €
- Alquiler 1 hora libre.....	13 €
- Bono 10 usos abonado.....	32 €
- Bono 10 usos libres.....	64 €

Los bonos tendrán una validez de doce meses a partir de la fecha de adquisición, no computándose el periodo comprendido entre el 1º de Octubre a 15 de Marzo en el que la instalación permanecerá cerrada.

PISCINAS AIRE LIBRE, CLIMATIZADAS Y ZONAS DE CALDEARIUM

* Piscinas aire libre	
- Abonado infantil diario y festivo.....	2 €
- Abonado adulto diario y festivo.....	3 €
- Bono 20 baños abonado inf.diario/fes.....	30 €
- Bono 20 baños abonado adul.diari/fes.....	45 €
- Libre infantil diario / festivo.....	4 €
- Libre adulto diario/festivo.....	6 €
- Bono 20 baños libre inf.diario/fes.....	60 €
- Bono 20 baños libre adul.diari/fes.....	90 €
- Menores de 3 años exentos de pago	

* Piscinas climatizadas	
- Abonado infantil diario y festivo.....	3 €
- Abonado adulto diario y festivo.....	4 €
- Libre infantil diario/festivo.....	6 €
- Libre adulto diario./festivo.....	8 €
- Bono abonado 20 baños infant.dia/fes.....	40 €
- Bono abonado 20 baños adulto dia/fes.....	60 €
- Bono libre 20 baños infantil dario/festivo	80 €
- Bono libre 20 baños adulto dario/festivo.....	108 €
- Menores de 3 años exentos de pago	

Los bonos tiene una validez anual a partir de la fecha de adquisición y su utilización debe efectuarse de acuerdo a los horarios, días y periodos del calendario y del programa general de actividades.

* Alquiler vasos y calles	
- Alquiler calle/hora	30 €
- Alquiler piscina competición hora	180 €
- Alquiler piscina enseñanza hora	135 €

Para equipos, clubes, centros escolares u otros organismos.

* Caldearium	
- Saunas, Spass, Baño de vapor (1 hora).....	6 €
- Masaje parcial.....	12 €

El precio de estos servicios será el doble de lo indicado para el usuario libre.

La utilización de acuerdo a Normativa de Instalaciones

CURSILLOS Y ACTIVIDADES TRIMESTRALES

* Infantiles

	AL MES
- E.Física de base.....	15 €
- Baloncesto.....	16 €
- Voleibol	16 €
- Fútbol.....	16 €
- G. Artística	16 €
- Hockey.....	16 €
- Judo	15 €
- G.Rítmica.....	18 €
- Atletismo.....	18 €
- Escuela de natación.....	19 €
- Escuela de Waterpolo.....	17 €
- Natación iniciación infantil.....	18 €
- Natación para niños pequeños.....	19 €

* Adultos

- G. Manten.Gimjazz,aerobic,1 sesión /semana.....	16 €
- G. Manten.Gimjazz,aerobic,2 sesiones/semana....	18 €
- G. Manten.Gimjazz,aerobic,3 sesiones/semana.....	20 €
- G. Mantenimiento pesas	18 €
- Ludo Sport.2 sesiones semana.....	18 €
- Judo/Taichi,2 sesiones semana.....	18 €
- Preparación física.2 sesiones semana.....	18 €
- Acuaerobic 2 sesiones semana.....	20 €
- Acuaerobic 1 sesión semana.....	17 €
- Natación adultos 3 sesiones semana.....	24 €
- Natación adultos 2 sesiones semana.....	19 €
- Natación adultos 1 sesión semana.....	16 €
- Combinada gimnasia/natación 2 sesiones semana..	20 €
- Acuatic-fitness 2 sesiones semana	20 €
- Acuatic-fitness 1 sesión	16 €
- Spinning 1 sesión semana	16 €
- Grupos especiales Mayores.....	Sin cuota.

El pago de estos cursos y actividades se exigirá por periodos trimestrales anticipados, salvo cuando el usuario efectúe la inscripción con posterioridad al inicio del trimestre, en cuyo caso se prorrateará la cuota por meses naturales. Las devoluciones que procedan se realizarán de acuerdo con la normativa general de instalaciones.

Para casos en que la actividad no se inicie en la fecha prevista, por causa no imputable al usuario, se prorrateará la cuota por meses naturales.

OTROS CURSILLOS Y ACTIVIDADES

* Campaña de Verano

-Colonia de verano (Semana).....	60 €
Complemento Jornada ampliada colonia verano.(Semana).....	50 €
-Combinada infantil.....	52 €
-Iniciación a la natación.....	47 €
-Mantenimiento y natación.....	53 €
-Curso intensivo Tenis lunes a viernes (20 sesiones mes).....	155 €
-Curso intensivo Padel lunes a viernes (20 sesiones mes).....	155 €

*Otras actividades:

- Tiro con arco infantil 14 sesiones.....	15 €
- Tiro con arco adultos 14 sesiones.....	17 €

- Tenis infantil/adulto 20 sesiones..... 93 €
- Pádel infantil/adulto (16 sesiones)..... 93 €
- Spinning sesión..... 3 €

Para los usuarios no abonados el precio en todos los cursillos y actividades, será el doble del indicado.

***Reconocimientos médicos**

- Test de condición física (Para licencia deportiva) 10 €
- Reconocimiento medico-deportivo básico 25 €
- Reconocimiento medico-deportivo standard 35 €

Para equipos locales, federados de clubes locales y usuarios abonados.

3.2.3. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS LOCALES	IMPORTE
Hasta categoría cadete	109 €
Juvenil	135 €
Junior	166 €
Senior	373 €
Veteranos	466 €

- Hasta la categoría juvenil está incluida la participación en atletismo, natación y cross.
- Junior y senior sólo participación en cross.

Para los equipos no locales el precio de la inscripción será el doble de lo indicado.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS LOCALES EN TORNEOS Y COPAS DE PRIMAVERA	IMPORTE
Hasta categoría juvenil	31 €
Junior y Señor	47 €

Para los equipos no locales el precio de la inscripción será el doble de lo indicado

Los tres primeros equipos clasificados en la fase local exentos de pago

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS LOCALES VOLEY PLAYA	IMPORTE
A4: Hasta categoría juvenil Junior y Señor	25 € 37 €
A2: Juvenil y Señor	13 €

Para los equipos no locales el precio de la inscripción será el doble del indicado.

INSCRIPCION INDIVIDUAL

- Licencia Deportiva para actividades de duración inferior a 10 jornadas.9 €
- Licencia Deportiva para actividades de duración superior a 10 jornadas.....18 €

Para los deportistas no locales el precio de la inscripción será el doble del indicado.

Artículo. 4º Convenios: Se podrán establecer convenios a propuesta del Consejo de Gerencia y con la aprobación de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal para aquellas actividades que se realicen cuando los centros promotores y las actividades tengan interés social, cultural o deportivo; convenios en los que se regularán las cuantías económicas por la prestación del servicio o uso de las instalaciones del Patronato Deportivo Municipal.

Artículo. 5º Fianzas para juegos deportivos municipales: Los equipos de las categorías senior y veteranos participantes en los juegos deportivos municipales deberán depositar en concepto de fianza la cantidad de 120 € cuya devolución se efectuará antes del día 1 de agosto, siempre que no incurra en

cualquier apartado de los artículos 4.2, 49, 52 y 53 de la normativa del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Artículo. 6º Equipo local es aquel que bajo la denominación propia de su nombre está inscrito en alguna de las ligas federadas, municipales, social o de aficionados, teniendo su sede social en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Artículo.7º Usuario es aquella persona que utiliza las instalaciones deportivas o participa en las actividades deportivas programadas.

Usuario abonado es aquel que reuniendo los requisitos exigidos quiera optar a dicha condición.

Para optar a la condición de usuario abonado hay que reunir alguno de los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronado en Pozuelo de Alarcón.
- 2.- Ser trabajador municipal.
- 3.- Ser persona con discapacidad empadronado o perteneciente a centros asistenciales que tengan su sede social ubicada en el término municipal.

Artículo. 8º. La cesión de instalaciones para usos diferentes a los recogidos en esta ordenanza deben ser objeto de autorización, previa solicitud, estableciéndose al concederse ésta la contraprestación que deba satisfacer el interesado, siempre en base a los costes efectivos, **de la siguiente manera:**

	Hora
Piscinas	360 €
Instalaciones cubiertas	360 €
Instalaciones al aire libre	150 €

Artículo. 9º Los precios de las actividades se verán reducidos en un 50 % cuando el usuario sea miembro de una familia numerosa, entendiéndose como tal la que esté en posesión del título expedido por la Comunidad de Madrid.

Artículo.10 Podrán establecerse precios públicos para la asistencia a espectáculos y eventos deportivos cuya cuantía se fijara en función de los costes, aprobándose estos por el Organismo competente, dando cuenta de los mismos a la Junta rectora del Patronato.

Artículo. 11º Domiciliaciones. Los pagos de actividades trimestrales con domiciliación bancaria serán cargados en cuenta en el primer periodo de inscripción de cada trimestre, y en relación a los carnés de usuarios se cargarán en el mes de vencimiento del mismo. Si el usuario no manifestase lo contrario, el Patronato Deportivo Municipal entenderá que el usuario quiere renovar la actividad o el carné de usuario y que se acoge a las mismas condiciones de pago que el usuario tenía en el anterior trimestre o año, y por tanto, se procederá a cargar en la cuenta bancaria que se haya facilitado el importe correspondiente a dicha actividad o carné.

DISPOSICION FINAL

Que las modificaciones propuestas, sean tramitadas como Ordenanza no fiscal y aprobadas definitivamente, comiencen a aplicarse a partir del 1 de enero de 2007 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación”.

Modificada por acuerdos plenarios de 28.7.95/27.3.96/15.1.97/17.9.98. Modificada por el Ayuntamiento Pleno el 28.10.98 BOCM 28.12.98. Modificada por el Ayuntamiento Pleno el 20.10.99. Alegaciones y aprobación definitiva Pleno 15.12.99 BOCM 22.12.99 Esta modificación entrará en vigor con efectos 1º de enero del 2000. Modificada por el Ayuntamiento Pleno 30.11.2000. Alegaciones y aprobación definitiva Pleno 21.02.2001. BOCM 26.02.2001. Modificada por el Ayuntamiento Pleno 19.9.2001. BOCM 13.11.2001. Modificada por el Ayuntamiento Pleno 21.11.2001. BOCM 11.1.2002 Modificada por el Ayuntamiento Pleno 20.2.2002. BOCM 8.4.2002. Modificada por el Ayuntamiento Pleno 20.11.2002 BOCM 7.1.2003. Modificada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 20.4.2005. BOCM 2.6.2005. Modificada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18/10/2006. BOCM 12/12/2006